

alineación en la manzana en la confluencia de la C/ Severo Ochoa y Ctra. de Plasencia al objeto de ordenar sus alineaciones.

Dicho documento, en virtud de lo previsto en el apartado 2.2 del art. 77 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 124.3 de su Reglamento de Planeamiento, queda expuesto al público durante el plazo de un mes al objeto de que pueda ser consultado y formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El presente Edicto se publica en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario "El Periódico" y para el cómputo del plazo se tomará la fecha del último medio en que aparezca publicado.

Montehermoso, a 16 de octubre de 2007. El Alcalde, CARLOS J. LABRADOR PULIDO.

EDICTO de 26 de octubre de 2007 sobre ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2007.

Provincia: Cáceres.

Corporación: Ayuntamiento de Montehermoso.

N.º de Registro de Entidades Locales: 01101278.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de vacantes: 2. Denominación: Agente de la Policía Local.

PERSONAL LABORAL FIJO

Nivel de titulación: Bachiller, FP II o diez años de experiencia.

Grupo: C.

Denominación: Conductor.

Vacantes: 1.

Montehermoso, a 26 de octubre de 2007. El Alcalde, CARLOS J. LABRADOR PULIDO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 16 de octubre de 2007 sobre nombramiento de funcionario en práctica.

Se hace público el nombramiento en práctica, ocupando puesto de Oficial de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Adminis-

tración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, Grupo C, de la plantilla de personal funcionario de Don Agustín García Martín, con D.N.I. 76.008.381-M.

El nombramiento, en práctica, se realiza por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 11 de octubre de 2007, una vez concluido el proceso selectivo, y mientras el nombrado realiza el curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Para el nombramiento definitivo como funcionario de carrera será condición indispensable que el aspirante realice y supere este Curso quedando anulado en caso contrario.

Concluido el Curso Selectivo de Formación, y el periodo de prácticas, a la vista del resultado del mismo, y caso de haber superado el Curso, se dictará Resolución nombrando funcionario de carrera al referido aspirante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Navalmoral de la Mata, a 16 de octubre de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 5 del Plan General Municipal.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2007, la modificación número 5 del Plan General Municipal, Expte. 144/07-U, relativa a la modificación del artículo 350 del Plan General Municipal, consistente en la eliminación de las condiciones de agregaciones establecidas en el apartado 1 del citado artículo, fundamentando la misma en los problemas de aparcamientos existentes y la agravación que supondría mantener la aplicación de dicho párrafo, y quedando el apartado del artículo 350 redactado del siguiente tenor literal:

"1. No se establece parcela mínima, si bien no se admitirán segregaciones inferiores a 100 m². Estas segregaciones deberían ser suficientemente justificadas para que no se altere el carácter de las edificaciones."